



REFERENCIA: TUTELA 1100131090412021-00215.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez (correo electrónico) la presente acción de tutela instaurada por **JAVIER ORLANDO BUITRAGO TOVAR**, en contra del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, advirtiendo la necesidad de integrar la lista de inscritos al cargo del accionante.


Evelyn Paola Velosa.
Secretaria.



**JUZGADO CUARENTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ.**

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y la imperiosa necesidad de vincular al trámite constitucional a los aspirantes al cargo postulado por el accionante **JAVIER ORLANDO BUITRAGO TOVAR**, se dispone que a través del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, se notifique la presente tutela corriéndoles traslado de la misma.

Por lo anterior, con miras a establecer si efectivamente se han violado los derechos fundamentales que menciona la accionante, por ahora, y sin perjuicio de que se desprendan otras probanzas, notifíquese a las entidades accionadas la admisión de la presente acción de tutela, **para que dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles** contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, otorgue respuesta a cada uno de los puntos relacionados por el demandante en su escrito de tutela, so pena de tener como ciertas las afirmaciones expuestas en el libelo, conforme a lo previsto por el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

Debido a la pandemia declarada por la OMS, por la propagación del virus COVID-19, y conforme con el Acuerdo PCSJA20-11567 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 05 de junio de 2020, todo el presente trámite se realizará de manera virtual, autorizando, para estos efectos, la firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Laura Estrella Barrera Coronado
JUEZ.



Bogotá D. C., Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio JPCC41 No. 432

URGENTE TUTELA

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

judicialdireccion@sena.edu.co

Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-0215.

Por medio del presente oficio, me permito NOTIFICARLE que, a través de auto de la fecha, se ordenó que de manera inmediata se corra traslado de la acción constitucional interpuesta por el señor **JAVIER ORLANDO BUITRAGO TOVAR**, a todas las personas que aplicaron al cargo seleccionado por el aquí accionante, para que, si es su deseo, alleguen respuesta a cada uno de los puntos contenidos en la demanda, para lo cual adjunto copia de la misma y sus anexos.

Advirtiéndole que, en caso de no remitir contestación a la demanda dentro del término señalado, se tendrán como ciertas las razones expuestas en el libelo, conforme lo prevé el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Debido a la pandemia declarada por la OMS, por la propagación del virus COVID-19, y conforme con el Acuerdo PCSJA20-11567 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 05 de junio de 2020, todo el presente trámite se realizará de manera virtual, autorizando, para estos efectos, la firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Por lo anterior es necesario que se envíe la respuesta de manera virtual al correo electrónico j41pccht@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Infórmese la publicación realizada

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,


Evelyn Paola Velosa.
Secretaria.